



Institución Nacional
de Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo

Grupo de trabajo Personas Mayores

Informe año 2024

Unidad de Personas Mayores



Índice

1.1 Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.

1.2 Unidad de Personas Mayores

1.3 Creación del grupo de trabajo

1.4 Principales hallazgos

1.5 Planificación 2025

1.6 Anexo I descripción de las organizaciones

1.7 Anexo II fotos del grupo

1.1 Presentación Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.

La Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH) fue creada por la ley 18446, de 24 de diciembre de 2008 (modificada por la ley 18806, de 14 de setiembre de 2011); en cumplimiento de los Principios de París, adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas, así como de los compromisos asumidos en la Declaración y Programa de Acción de Viena, emanados de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de 1993.

Es un órgano estatal autónomo que funciona en el ámbito del Poder Legislativo y tiene por cometido la defensa, la promoción y protección en toda su extensión de los derechos humanos reconocidos por la Constitución y el derecho internacional.

Es un mecanismo complementario de otros ya existentes, destinado a otorgar mayores garantías a las personas en el goce efectivo de sus derechos y a verificar que las leyes, las prácticas administrativas y las políticas públicas se ajusten a las normas internacionales protectoras de los derechos humanos.

1.2 Unidad de Personas Mayores

Dentro del marco de actuación de la INDDHH y de conformidad a las previsiones de la Ley 18446 y Reglamento de la Institución, por resolución del Consejo Directivo de fecha 1 de noviembre de 2022 se crea la Unidad de Personas Mayores dependiendo del Área de igualdad y no discriminación.

Su cometido es promover el cumplimiento y aplicación de la Convención Interamericana sobre la protección de los Derechos Humanos de las personas mayores la cual en su artículo 1 establece expresamente que el objeto de la misma es “promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad.”¹

Dentro de los ejes de trabajo de la Unidad se destacan:

- Promoción, capacitación y sensibilización en la temática DDHH y personas mayores. Campaña Los derechos no envejecen²
- Visitas exploratorias y monitoreo de los establecimientos de la larga estadía para personas mayores (ELEPEM).
- Fortalecimiento y articulaciones interinstitucionales

¹ https://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/tratados_multilaterales_interamericanos_a-70_derechos_humanos_personas_mayores.pdf

² <https://www.gub.uy/institucion-nacional-derechos-humanos-uruguay/comunicacion/campanas/campana-sobre-derechos-personas-mayores-personas-envejecemos-nuestros>

1.3 Creación del Grupo de Trabajo

En el marco del fortalecimiento y articulaciones interinstitucionales y tomando en consideración el artículo 8 de la Convención Derecho a la participación e integración comunitaria: “la persona mayor tiene derecho a la participación activa, productiva, plena y efectiva dentro de la familia, la comunidad y la sociedad para su integración en todas ellas” y el artículo 66 de la Ley 18446 que establece que se podrán crear en el ámbito de la INDDHH grupos de trabajo, integrados por miembros del organismo que los presidirán así como representantes de organizaciones sociales, de organismos o instituciones estatales es que el Consejo Directivo el día 5 de diciembre de 2023 resolvió crear un Grupo especial de trabajo con las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en la temática.

Este Grupo funciona en la órbita de la Unidad de Personas Mayores bajo la dirección del Director referente, Dr. Bernardo Legnani, y la coordinación de la Unidad de Personas Mayores de la INDDHH, a cargo de la Lic. Ana Durán.

Tiene como cometido principal: analizar, adaptar, recomendar, proponer e implementar las medidas jurídicas, administrativas, legales y de toda naturaleza que sean necesarias para la debida efectivización de los derechos de las personas mayores reconocidos por el ordenamiento jurídico nacional y la Convención Interamericana de protección de los derechos humanos de las personas mayores ratificada por Ley 19430.³

En la actualidad está conformado por las siguientes organizaciones: Asociación de Psicogerontología del Uruguay (APGU), Asociación de residenciales del adulto mayor (ADERAMA), Centro de atención al adulto mayor (CAAM), Centro interinstitucional de colaboración con el adulto mayor (CICAM), Consejo asesor de personas mayores de la Intendencia de Montevideo (CAM), Mesa Intersectorial de personas mayores Montevideo, Movimiento ELEPEM (Establecimientos de larga estadía para personas mayores), Organización nacional de asociaciones de jubilados y pensionistas del Uruguay (ONAJPU), Red del adulto mayor (REDAM), Sociedad uruguaya de gerontología y geriatría del Uruguay (SUGG), Universidad abierta educación permanente no formal de personas mayores (UNI 3).

Inicia sus actividades en el mes de diciembre de 2023 y se reúne en forma mensual e ininterrumpida con la participación de 1 o más de sus representantes.

Estas reuniones se han venido realizando en las sedes de la UNI 3, ONAJPU y en la INDDHH. Las fechas de los encuentros se detallan a continuación: 14/12/2023, 8/2/2024, 24/4/2024, 10/5/2024, 5/6/2024, 5/7/2024, 9/8/2024 y 5/9/2024.

³ <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19430-2016>

1.4 Principales hallazgos

A lo largo del año se ha venido reflexionando e intercambiando ideas acerca de diversas temáticas entre las que se destacan: la difusión de la Convención interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores, diversas vulneraciones de los derechos a los que se ven enfrentadas las personas mayores, descuentos de impuestos para los establecimientos de larga estadía que alojan a personas de bajos recursos socio-económicos, consentimiento informado para las personas mayores que tienen que ingresar a un establecimiento de larga estadía para personas mayores (ELEPEM), habilitaciones, aumento de penas para delitos cometidos contra personas mayores de 65 años entre otros.

La difusión de la Convención es un tema que se consideró prioritario con el objetivo de lograr un mayor alcance a nivel nacional y sea de fácil acceso para las personas mayores de todos los niveles socio-educativos.

Para poder lograr la difusión se tomó en cuenta el número de personas a las que tienen llegada las organizaciones, los instrumentos y canales con los que cuentan para poder realizar la difusión, y la importancia de socializar e intercambiar los materiales e insumos.

Se consideró fundamental adecuar un lenguaje claro y conciso para poder transmitir los contenidos de la Convención.

Se seleccionaron como prioritarios 3 derechos para ser abordados en primera instancia:

- Igualdad y no Discriminación (Artículo 5)
- Derecho a la Salud (Artículo 19)
- Acceso a la justicia (Artículo 31)

Para recabar los insumos se trabajó en la modalidad de Talleres con la siguiente distribución de los participantes:

Grupo 1 Igualdad y No Discriminación: Alicia Di Bartolomeo (Movimiento Elepem), María del Carmen Olivera (Consejo Asesor Personas Mayores Intendencia de Montevideo), Andrés Pereira (UNI 3).

Aportes:

- Creación de pequeños audiovisuales sobre diferentes temáticas (género, discapacidad, etc.).
- Difusión entre las organizaciones mediante formatos cortos y comunes.
- Realización de videos informativos-educativos que puedan ser replicados basados en situaciones concretas de la vida cotidiana.

Grupo 2 Derecho a la Salud: Gene Mateos (Redam), Carla Gambardelo (Aderama), Claudia Gentilini (Aderama).

La salud es un derecho humano. Concebir a las personas mayores, en su integridad, implica considerarlas en todas sus dimensiones: social, económica, psicológica y biológica, tal como lo establece la Convención Interamericana sobre los Derechos de las Personas Mayores.

Las personas mayores son sujetos de derecho, y uno de estos es el Derecho a la salud física y mental, con autonomía, sin ningún tipo de discriminación.

Los Estados deben implementar políticas de salud orientadas a una atención que incluya la prevención de las enfermedades, a su tratamiento, a la rehabilitación y a los cuidados que requieran, tanto si carecieran de sus capacidades funcionales y/o mentales, como si no fuese así.

Cuando el individuo no pudiese estar en su entorno, es importante valorar los cuidados en Establecimientos de larga estadía, respetando el derecho a decidir de la persona mayor, teniendo en cuenta su capacidad de decisión.

Desde el grupo de trabajo de INDDHH en el tema Salud, con respecto a la asistencia sanitaria, expresamos que las personas mayores no tienen el tiempo suficiente para largas esperas entre consultas, así como para los estudios, y cirugías, que pueden agravar y complicar las patologías existentes.

Consideramos que es necesario un plan de contingencia que permita mejorar la situación.

Creemos que es importante:

- Priorizar la atención Primaria en forma integral para la persona mayor.
- Desarrollar Unidades de Valoración Geriátrica Integral en los diferentes niveles asistenciales en los Servicios de Salud.
- Exigir, como lo establece el PIAS, la existencia de especialistas en Geriátrica en los servicios médicos en el interior del país que aún no la tengan.
- Estimular la atención y la internación domiciliaria, cuando esta sea necesaria.
- Crear Unidades multidisciplinarias de asistencia para personas con demencia, que atiendan a pacientes y familiares-cuidadores.
- Continuar con la implementación de Equipos de Cuidados paliativos, oncológicos y no oncológicos.
- Abordar la salud mental, con campañas de prevención del suicidio, y abordaje del Trastorno depresivo, con equipos interdisciplinarios. Ampliar las prestaciones en el PIAS, sobre salud mental en las personas mayores.
- Estimular la Prevención con respecto a las enfermedades crónicas no transmisibles.
- Estimular e informar, a través de diferentes medios, la importancia de la prevención y cuidados en salud bucal, auditiva y oftalmológica.
- Informar y realizar campañas de educación sobre alimentación y hábitos saludables
- Facilitar y velar por la existencia de medicamentos en todos los servicios de salud, así como por la existencia de unidades de traslado de ambulancias en todo el país.

- Capacitar a las personas que asisten a las personas mayores.
- Con respecto a los ELEPEM, establecer Registro y control de dichos establecimientos en forma coordinada por MSP y MIDES, así como implementar protocolos de inspección para uniformizar los mismos.
- Creación de Centros de Día, en todo el país.
- Procurar la articulación entre instituciones para facilitar una rápida respuesta a interconsultas, tratamientos, rehabilitación, etc.
- Dar cumplimiento a la ley N° 19430 (Convención Interamericana sobre los derechos de las Personas Mayores)

Grupo 3 Acceso a la Justicia: Estela Ovelar (ONAJPU), Jorge Touron (CICAM), Lilian Alba (ONAJPU), Alberto Melgarejo (Intersectorial), Ruben Ringel (UNI 3).

Aportes:

- Se considera necesaria la capacitación del personal que atiende a personas mayores, incluyendo policías, jueces, abogados, defensores, funcionarios y auxiliares de justicia.
- Se necesita un cambio de paradigma en la percepción de este grupo etario.
- Se requeriría de la creación de una entidad específica y calificada para atender a los diversos casos que se presenten.
- Se considera relevante realizar una Campaña de sensibilización promovida desde el Estado con el involucramiento de las organizaciones sociales.

El día 29 de mayo en la INDDHH se realizó el Conversatorio Acceso a la justicia para personas mayores, el grupo elaboró y presentó a través de tres de sus representantes (Alberto Melgarejo, Estela Ovelar y Jorge Tourón) una exposición detallada acerca de las debilidades que enfrentan las personas mayores para acceder a la justicia.

Presentaron sugerencias y recomendaciones que habían sido trabajadas en la modalidad de taller que antecede.

En forma complementaria se consideró pertinente la elaboración de videos informativos acerca del derecho acceso a la justicia para darle mayor difusión.

Se contó con la colaboración de la experta internacional argentina en materia de derecho a la vejez Dra. Isolina Dabove y la participación de dos integrantes del grupo de trabajo en representación del colectivo para la elaboración de los mismos.

Se trabajó en base a 3 preguntas disparadoras:

1. ¿Cuáles son los mayores obstáculos que se pueden visualizar para el acceso a la justicia de las personas mayores?
2. ¿Cuáles son los elementos que deben valorarse para efectivizar el acceso a la justicia de las personas mayores?
3. Cabe cuestionarnos si ¿debería existir una rama del derecho específica sobre la vejez?

La difusión de estos videos se está realizando por parte de cada una de las organizaciones que integran el grupo⁴.

Otras actividades:

- Selección del color plateado para la confección de pins identificatorios “Por el respeto de los Derechos de las personas mayores.”
- Actividad de cierre, proclama y presentación del documento con el trabajo grupal.

1.5 Planificación 2025

- Solicitar la autorización del Consejo Directivo para la extensión del plazo de actuación del Grupo de trabajo.
- Continuar trabajando en profundidad los 3 derechos planteados en este año: Igualdad y no discriminación, Acceso a la Salud y Acceso a la Justicia para personas mayores entendiendo que transversalizan toda la temática de los derechos de las personas mayores establecidos en la Convención.
- Armado y Lanzamiento de la Campaña de difusión de los 3 derechos.

⁴ Ver videos en: https://www.youtube.com/watch?v=jxkXHhhaftk&list=PLK9v6TdaU6TOYThapVox_rQokyK_A-5qY

1.6 Anexo I

Descripción de las organizaciones participantes

Asociación de Psicogerontología del Uruguay (APGU)

La Asociación de Psicogerontología del Uruguay surge el 18 de Octubre de 2019, como iniciativa de egresadas de la Diplomatura de Psicogerontología de la Facultad de Psicología de la UdelaR. En la Asociación convergen distintas disciplinas: psicólogas, psicomotricista, trabajadores sociales, médicos, licenciados en educación física y otros profesionales intervinientes en el campo de la vejez y el envejecimiento.

La Psicogerontología es un campo interdisciplinario con enfoques comunes hacia las Personas Mayores, tiene como objeto de estudio y de intervención el proceso de envejecimiento desde una perspectiva de proceso de vida en clave de derechos. Aborda las singularidades del sujeto y la influencia del contexto social, cultural, económico y político. Las personas mayores en todas sus dimensiones, como protagonistas de su historia.

El psicogerontólogo/a es el profesional especializado en el estudio y el abordaje del envejecimiento, de la vejez. A su vez orienta sus prácticas hacia las personas mayores, sujetos de derecho, fomentando la autonomía, la vida digna, la participación, la inclusión e integración.

Misión: Nuestra misión es apuntar a un abordaje integral e interdisciplinar en la atención de las personas mayores, así como de su entorno, desde una perspectiva de derechos.

Visión: Promover y reivindicar el rol de la/el psicogerontóloga/o en la atención en el proceso de envejecimiento de las personas mayores, desde una mirada centrada en la persona y desde una perspectiva de derechos.

Valores: Como asociación valoramos el profesionalismo, la formación continua, el posicionamiento ético y político en las intervenciones, el abordaje desde una perspectiva de derechos y la atención centrada en la persona.

Objetivos consignados en sus Estatutos:

Artículo 2° (Objeto Social).

Esta institución tendrá los siguientes fines:

- a) Fomentar el desarrollo de la Psicogerontología a través del estudio, la investigación y la intervención en el campo del envejecimiento y la vejez.
- b) Promover el desarrollo, la integración e inserción laboral de las/los psicogerontólogas favoreciendo la autonomía profesional.
- c) Propiciar acciones orientadas a la reglamentación e inclusión de la práctica psicogerontológica en servicios sociosanitarios del país.
- d) Contribuir con los procesos de formación y actualización continua de sus integrantes.

- e) Impulsar la conformación de redes interdisciplinarias a través de la participación activa de sus integrantes.
- f) Incidir, fomentar y favorecer espacios de intercambio con los distintos actores de la sociedad civil e instituciones vinculadas a la temática.
- g) Crear y fomentar vínculos con organizaciones nacionales y extranjeras, favoreciendo el intercambio y la cooperación en áreas temáticas que se consideren de interés para la Asociación.
- h) Generar acciones tendientes a promover y garantizar los derechos humanos de las personas mayores y la atención centrada en la persona.

Contacto: asociaciondepsicogerontologia@gmail.com

Asociación de residenciales del adulto mayor (ADERAMA)

Asociación de residenciales del adulto mayor (ADERAMA) con 25 años de trayectoria, nuclea a propietarios y directores de residenciales.

Aderama fue fundada por un grupo de empresarios en 1999, desarrollando desde entonces actividades de promoción, capacitación y representación ante los Organismos que regulan la actividad.

En la actualidad cuenta con más de 250 residenciales asociados distribuidos en casi todo el país.

Está integrada por empresas registradas (BPS, DGI y MSP) de manera que todos los afiliados cumplen con las disposiciones legales.

Además de ello, el contrato de afiliación a la Asociación exige una declaración jurada de trabajo digno y respetuoso de los DDHH del adulto mayor, generando confianza en la población.

Como Asociación procuramos que nuestros socios se diferencien por brindar bienestar y trato digno a sus residentes.

Para alcanzar ese objetivo brindamos capacitación a los directores sobre los derechos del residente y del personal y para nuestras cuidadoras brindamos cursos de capacitación específicos para el correcto desempeño de su función.

Hemos logrado ser reconocidos en el mercado tanto por organizaciones públicas como privadas así como por la población en general como una entidad que agrupa servicios de calidad, higiene y buen trato.

Asociación de Titulares de Residencias para Adultos Mayores

Rincón 454, Piso 2, Montevideo, URUGUAY

Tel: [598 29161277](tel:59829161277) int. 119

Cel: [598 99 107 950](tel:59899107950)

contacto@aderama.org.uy

Centro de Atención del Adulto Mayor (CAAM)

CAAM es una Asociación Civil sin fines de lucro, que se constituye en el año 1993 como Asociación Civil (antes denominada SERAAN -Servicio de Atención de Adultos y Ancianos-) y nace a partir de un Programa desarrollado por la Universidad Católica del Uruguay sobre el cuidado de personas adultas mayores.

En el año 2007 se aprueba la reforma de estatutos promovida por SERAAN (que seguirá con fines de lucro) y pasa a denominarse Centro de Atención al Adulto Mayor Las Pioneras (CAAM) que se mantendrá sin fines de lucro.

CAAM se propone el desarrollo integral de los adultos mayores. Gestiona un centro de atención a personas mayores con derechos vulnerados, dando asistencia a las personas adultas mayores víctimas de maltrato o abuso (abuso económico, abandono afectivo, descuido, negligencia, maltrato psicológico y físico como algunas de las formas más comunes de abuso en la vejez).

Sus objetivos son:

El desarrollo, promoción y defensa de los derechos humanos de los adultos mayores en situación de vulnerabilidad social; y la realización de actividades cuyo objetivo sea coordinar, desarrollar, complementar, asistir y diagramar acciones entre las instituciones, tendientes al mejoramiento de las condiciones de vida del adulto mayor.

En estos momentos la integración está circunscrita a unas 10 personas debido a varios factores:

- a) desaparición física y/o ida a otro país de algunos integrantes,
- b) la pandemia y sus consecuencias y la aparición de nuevos espacios como servicio multidisciplinario de la Intendencia Municipal.

Esta situación ha llevado a estar estudiando y formulando una nueva reconversión para llegar a las personas mayores, sin abandonar el fin primario de brindar asesoramiento en temas relacionados con el abuso y el maltrato.

La organización integra la Red de organizaciones de Personas Mayores nucleadas en el Municipio B, REDAM (Red de Adultos Mayores) y la Mesa Intersectorial de Personas Mayores de Montevideo.

El hallazgo principal en este tiempo es la falta de información y/o interés sobre sus derechos como personas mayores y de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, así como falta de empoderamiento y participación como colectivo.

Mail: caam.montevideo@gmail.com

Centro interinstitucional de colaboración con el adulto mayor (CICAM)

Se funda el 25 de mayo de 1991, con el objetivo básico de la mejora de calidad de vida de las personas adultas mayores. Luego de varios años sin tener una sede propia, el 12 de junio de 1999 Cicam estrena su sede en Canelones 1235, a través del apoyo del Banco de Previsión Social, y es a partir de allí que se instala el inicio de los que denominamos Educación No Formal para Personas Mayores, con la creación de más de 30 cursos, actividades, talleres, que se mantienen hasta el día de hoy. A partir del año 2005 se debe abandonar dicha sede por graves problemas edilicios, y nuevamente a través de un generoso comodato con BPS, Cicam pasa ocupar (hasta el día de hoy) una residencia ubicada en la calle Minas 1877.-

Destacados:

- Desde 1999, Cicam y el Núcleo interdisciplinario de Vejez y Envejecimiento de Udelar han estado relacionados, construyendo un lazo que nos ha permitido crecer, conocer y participar en conjunto de investigaciones, y conseguir múltiples propósitos, siempre en pro de la mejora de la calidad de vida de las personas adultas mayores.
- Teniendo en cuenta la importancia de la comunicación e información desde sus inicios Cicam diseñó y puso en el aire el programa de radio “Espacio Vida”, conducido por Silvia Tron, y transmitido hasta el día de hoy por CX26 Sodre – Radio Uruguay, los días sábados a las 13 horas.
- Con el apoyo del Ministerio de Educación y Cultura se organizó el primer Curso de Formación de Voluntarios, enfocado especialmente a atender el Servicio de “Teléfono Solidario”, proyecto que por su alcance social fue declarado de interés nacional por el PE. Allí aparecen los denominados “supervoluntarios”
- En 2003 Cicam participa del Programa de Apoyo a Organizaciones de Adultos Mayores, en el Proyecto de Capacitación a Líderes en el diseño y gestión de Proyectos Sociales, financiado por el Fondo Social de Japón y ejecutado por BID, Help Age Internacional y Red Tiempos de Chile.
- En 2004, Cicam ejecuta el Curso “Eco guías Urbanos”, el proyecto para impartir este curso fue presentado y aprobado por Unesco. Es la visión propia del habitante que se vuelve protagonista través de emociones y recuerdos vividos. Fue un Curso difícilmente repetible.
- En 2007 – Por el proyecto “Defendiendo Nuestros Derechos Mayores”, se edita la primer Guía de Recursos y Procedimientos para el ejercicio de los DDHH de las Personas Adultas Mayores del Uruguay. Se crea el primer consultorio de atención jurídica y psicológica gratuito para todas las personas que lo necesite. En el año 2009, y ya teniendo en cuenta las denuncias sobre abuso y maltrato, se reestructura dicho consultorio incorporando el área Social. El adulto mayor que realiza la consulta es recibido, escuchado y contenido por el equipo que mediante un abordaje multidisciplinario busca la mejor solución o derivación ante el conflicto planteado. Este consultorio funcionó de forma ininterrumpida hasta el año 2020/21 efecto post-pandemia.
- Desde el año 2002 y hasta el año 2022, se implanta en la institución el Espacio Tecnológico, aparte de impartir cursos formales de informática, se instalan los primeros cursos de Arte Digital. Más adelante manejo de celulares, tabletas, edición de videos. Aprendizaje fundamental para las personas mayores, sobre todo después de la pandemia por covid19.

- Más acá en el tiempo, el 15 de junio de 2015 y en conmemoración del Día Mundial de Toma de Conciencia por el Abuso y Maltrato a la Vejez, se realiza la primera Marcha de los Bastones, convocada por Cicam y por una sociedad amigable para todas las edades. En una mano un bastón y en la otra, otra mano.
- Desde el año 2003 con un arraigado concepto de las autoridades de Cicam con respecto al trabajo en Red, se comienza a difundir de establecer un trabajo firme con otras organizaciones de PM coincidiendo que el formato de trabajo en RED, permite la coordinación de acciones, eventos, alianzas estratégicas con el objetivo de encontrar las alternativas necesarias en la búsqueda de acciones positivas por los Adultos Mayores y es así que a partir de 2004 Cicam se integra: desde su creación a REDAM (Red Nacional de Personas Adultas Mayores). FIAPAM (Federación Iberoamericana de Asociaciones de Personas Adultas Mayores), la Red CORV (Red de Coordinación de organizaciones de la Sociedad Civil de América Latina y Caribe sobre envejecimiento y vejez). Desde hace 18 años, la RED de Organizaciones de Personas Mayores – Municipio B y desde el año 2017 el Consejo Asesor de Personas Mayores de la Intendencia de Montevideo. En la actualidad y desde diciembre 2023, integra el Grupo de Trabajo creado en la Unidad de Personas Mayores de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.

CICAM.- Centro Interinstitucional de Colaboración con Adulto Mayor
 Minas 1877 (entre Miguelete y N.York) – Tel. 29243338
 Cel. 092769759 – Correo electrónico; cicam.am@gmail.com

Consejo asesor de personas mayores de la Intendencia Montevideo

En el año 2004, la Comisión para el Adulto Mayor de la Intendencia de Montevideo, propone la creación de un Consejo Asesor de Personas Mayores, intentando habilitar a la sociedad civil para que participe en la discusión, ejecución, control y evaluación de programas dirigidos a este segmento etario.

Luego de un período de inactividad, en 2016 se comienzan a elaborar las bases para su reinstalación y para ello se visitan las distintas redes organizadas que representan los distintos barrios y comunidades del departamento de Montevideo, algunas de las cuales tienen más de 15 años de existencia, integradas por personas mayores de diferentes grupos y organizaciones de la sociedad civil, que trabajan con y para ésta generación -desde un enclave territorial que permite visualizar situaciones y problemas que reflejan la diversidad de la sociedad civil, las que trascienden o enmarcan múltiples actividades hacia las Personas Mayores, basadas en:

Promover la participación y el involucramiento de diferentes actores, hacia la vida activa de las Personas Mayores, generando espacios de debate en relación a las situaciones que involucra a esta franja etaria (espacios de encuentros, de reflexión e información respecto a las diferentes temáticas de Personas Mayores, Concurso de cuentos y Festival de coros entre otros).

Sensibilizar respecto a las más diversas formas de violencia, abuso y maltrato a Personas Mayores, y promover campañas de información y apoyo al respecto.

Fomentar una actitud positiva hacia la “Vejez y Envejecimiento”.

Profundizar en la sensibilización y cumplimiento de sus Derechos a partir de la aprobación de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, suscrita por la Organización de Estados Americanos –OEA- el 15 de junio de 2015; ratificada por Uruguay el 24 de agosto de 2016 y aprobada por la Ley 19.430 de 8 de setiembre siguiente).

En octubre de 2017 se hace la nueva presentación del Consejo Asesor con su nueva integración y participamos del Proyecto Ciudades Amigables.

Entre 2017 y 2019 se logró la obtención de los asientos +60 los que luego se ampliaron a seis (6) donde se incluyen asientos para embarazadas, personas con bebés en brazos, personas con alguna discapacidad y para personas ciegas con perros guías, aparte de los +60.

Estos logros surgieron tras la elaboración de un documento sobre la movilidad en el transporte, realizado por una Comisión de Movilidad del Consejo con aportes de todos sus integrantes.

La pandemia de Covid-19 nos diseminó y separó de nuestras actividades, pero también hizo patente la necesidad de un trabajo en conjunto de todas las organizaciones que trabajan por la difusión, desarrollo y ejercicio de los Derechos Humanos de las personas mayores cualquiera sea su situación social.

Conscientes de esa necesidad, el 1º de octubre de 2021 –Día internacional de las Personas Mayores-, el Consejo Asesor de personas Mayores y ONAJPU participamos juntos en el acto realizado frente a Torre Ejecutiva donde entregamos una nota conjunta solicitando al Sr. Presidente una reunión para plantear la situación de las personas mayores, nota que a la fecha no ha sido contestada. En esa oportunidad los compañeros Juan Alegre y Daniel Baldasari participaron por ONAJPU de la oratoria.

El 15 de junio de 2022 volvimos a movilizarnos conjuntamente en la celebración del Día Internacional contra el abuso y maltrato a la vejez.

En octubre de 2022 nuevamente celebramos juntos el Día internacional de las personas mayores en dos oportunidades: el 1º en las letras de Montevideo en la zona de Kibón y el día 7 en la explanada de la intendencia. En ambas oportunidades la presidenta de ONAJPU Estela Obelar participó de la lectura de la proclama “Las personas mayores somos patrimonio vivo”

Por último, el 10 de noviembre de 2022 y con el mismo espíritu, el Consejo Asesor convocó a todas las redes que lo integran a participar junto a ONAJPU de la “Marcha por la vida” que culminara con un acto frente a Torre Ejecutiva.

En 2023 pedimos una reunión con la Intendenta Ing. Carolina Cosse donde se planteó la necesidad de implementar cursos de alfabetización digital y que las Policlínicas Municipales pudieran ser puertas donde denunciar actos de abuso y violencia contra los mayores. A fines del 2023 se generaron ambos pedidos con cursos bimensuales de alfabetización digital donde las y los mayores aprenden a manejar los celulares y la creación de un espacio multidisciplinario para atender situaciones de abuso y violencia y en junio de 2024 se presentó el primer balance donde se

contabilizaron las acciones realizadas y la creación del Punto Plateado que acompaña las actividades que realizamos a cargo del equipo y donde se distribuye material informativo al respecto.

También apoyamos las actividades que lleva adelante la Secretaría de Personas Mayores de la Intendencia de Montevideo como el Festival de Coros que lleva 29 ediciones, del Concurso de Cuentos que lleva 12 ediciones y de los distintos talleres que recorren los barrios.

Como proyecto a cristalizar tenemos la idea de lograr un muro donde plasmar a las personas mayores con un envejecimiento activo y saludable que derribe la visión que se tiene de que las personas mayores son enfermas y pasivas.

En resumen, ratificamos nuestro compromiso en la defensa de los Derechos Humanos de las Personas Mayores y la necesidad imperiosa, hoy más que nunca, de trabajar juntos y en unidad.

Correo electrónico: personas.mayores@imm.gub.uy

Teléfono: [19508607](tel:19508607)

Mesa Intersectorial de personas mayores de Montevideo

El 6 de diciembre de 2022 en el Conversatorio “Participar es ejercer derechos” convocado por REDAM Montevideo y realizado en los salones de IPES, se hace el lanzamiento oficial de la conformación de la Intesectorial de personas mayores de Montevideo. Se conforma por dos representantes del Consejo Asesor de personas mayores de Montevideo, dos representantes de ONAJPU y dos representantes de REDAM Montevideo.

La propuesta apunta a reconocer los puntos comunes para un plan de acción en el que cada organización aporte desde sus fortalezas sin perder la identidad y autonomía. Allí se realizó la presentación sobre “Participación de personas mayores a cargo del Dr. Fernando Berriel y Mag. Mónica Lladó docentes de Cien (Centro interdisciplinario de envejecimiento).

Se trabajó en 2023 generando comunicados en fechas puntuales y este año no se ha reunido asiduamente ya que resta el nombramiento de representantes de las organizaciones mencionadas e incluso en las últimas reuniones de 2023 se planteó la posibilidad de abrirse y convocar a grupos que por distintas circunstancias hoy no forman parte de las redes territoriales que alimentan al Consejo Asesor o de Redam.

Movimiento ELEPEM

El Movimiento Elepem es una organización de la sociedad civil de Uruguay fundada en setiembre del 2020, apoyada por el Centro Interdisciplinario de Envejecimiento (Cien) y el Núcleo Interdisciplinario de estudios en envejecimiento y vejez (Nieve), de la Universidad de la República. El Movimiento tiene como propósito fundamental promover un modelo de cuidados en los establecimientos de larga estadía para personas mayores, con enfoque de derechos, en base a las herramientas de protección nacionales e internacionales. Está integrada por los residentes, sus familiares y cuidadores, y aquellas personas vinculadas al cuidado en los establecimientos.

Las principales actividades llevadas adelante en estos primeros cuatro años son las siguientes:

Apertura de redes sociales y página web con el fin de publicar en forma propositiva respecto al cuidado en los Elepem, con enfoque de derechos, en base a los establecido en la Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores, y el Decreto 356/16.

Realización de talleres con cuidadores/as y profesionales del área social de Elepem, con el objeto de problematizar las prácticas de cuidado que se desarrollan, con perspectiva de derechos, intercambiando sobre distintas dimensiones del cuidado: dignidad, autonomía, proyecto de vida, privacidad, intimidad y participación, entre otras. La problematización de las prácticas de cuidado permite pensar que se pueden desarrollar de otra forma y visualizar la perspectiva de vejez que nos atraviesa.

Participación en proyectos de investigación junto al Centro Interdisciplinario de Envejecimiento.

Trabajo con familiares de residentes en la elaboración de una Guía práctica para el ingreso a un establecimiento, la cual está publicada en nuestra página web. El objetivo es tener en ese documento toda la información que se necesita al momento de elegir un Elepem junto a la persona mayor.

Asesoramiento a familiares y personas mayores respecto a la normativa que rige en los Elepem, orientando en caso de denuncias, y comunicando directamente a Inmayores la situación cuando lo amerite.

Asesoramiento a los profesionales del Area Social cuando empiezan a trabajar y desconocen su rol. Se armó un documento orientador y se publicó en la página web.

Taller conjunto con Inmayores trabajando con profesionales del Area Social.

Participación en el espacio de articulación de cuidados junto a otras organizaciones, bajo la coordinación de la Red Pro-Cuidados.

Participación con la cursada de la Diplomatura en Psicogerontología de la Facultad de Psicología, ofreciendo el espacio del Movimiento para la realización de las prácticas de la especialización.

Realización de conversatorios afines a la temática del cuidado en los Elepem, sobre: normativa, con apoyo de Inmayores; dimensión afectiva de la vida en los Elepem, con apoyo del Cien; personas mayores y derechos humanos, con apoyo del Cien; prácticas de cuidado de personas mayores en Elepem, con demencia, con apoyo del Cien; dignidad en la vejez, desde la mirada de los distintos actores del Elepem, con participación de residentes, cuidadores, profesionales del área social, directores técnicos, directores, representantes legales; dimensión espacial en los Elepem, con apoyo de la Facultad de Diseño y Urbanismo.

Comunicación, accesibilidad y personas mayores, con apoyo del Núcleo Interdisciplinario, Comunicación y Accesibilidad de Udelar (NICA).

Exposición en eventos nacionales y regionales sobre distintas dimensiones del cuidado de las personas mayores institucionalizadas l)-Participación en clases puntuales de grado de las Facultades de Psicología y Diseño y Urbanismo, compartiendo la experiencia del Movimiento, a solicitud de los docentes responsables

Contacto permanente con redes y organizaciones amigas: Redam, Red Pro-Cuidados, Asociación de Psicogerontología

Integración a los grupos de trabajo de organizaciones de personas mayores liderado por la INDDHH. El Movimiento se encuentra inscripto en dicha Institución desde agosto 2023

Integración al grupo motor de personas mayores, luego de haber participado en la organización del Congreso Pablo Carlevaro en el 2023. El Movimiento fue incorporado al Registro de Organizaciones y Movimientos Sociales del Mercosur en mayo 2023.

Contacto: mov.usuarios.elepem@gmail.com

Organización nacional de Asociaciones de jubilados y pensionistas del Uruguay (ONAJPU)

Es una organización social-gremial de segundo grado. Actualmente con mas de 120 filiales en todo el país. Fue creada el 15 de diciembre de 1991 por aquellos hombres forjadores de ideales hacia la lucha por jubilados y pensionistas a efectos de mejorar su calidad de vida. Reclamando derechos hacia los adultos mayores como ser: aumento en sus pasividades, vivienda, salud, derechos humanos.

Como toda organización se rige por un estatuto cumpliendo sus obligaciones, dentro de ellas la de realizar un Congreso anual, un año es electivo y otro año es programático.

Se trabaja de forma de Comisiones y Secretaría donde se asesora al ejecutivo. La Dirección ejecutiva está comprendida por presidente, vicepresidente, secretario general, tesorero, secretario de organización, finanzas y de allí cada delegado encargado de diferentes comisiones.

Los representantes del Consejo ejecutivo son 12 miembros y sumados cada secretario regional. Los secretarios regionales son los responsables de atender las asociaciones correspondientes a su región: este, oeste, norte, sur y centro.

Es una organización social gremial sin fines de lucro donde además atiende a todas las asociaciones de jubilados y pensionistas filiales en todo el país procurando la mejorar la calidad de vida de las personas mayores y estar en la agenda política, no política partidaria.

Dentro de su estatuto no se trabaja política partidaria, ni filosófica ni religiosa. Si las políticas públicas y las políticas sociales.

Desde el año 1992 que existe la representación social en el Banco de Previsión Social y el delegado, el director es un representante nato de la ONAJPU y en primer lugar, también por las asociaciones.

Los directivos representan asociaciones de jubilaos y pensionistas no a nombre propio sino como representantes de cada organización.

Dirección: Mario Cassinoni 1573. Montevideo.

Teléfono: 24012329 24000996 24019206

Mail: adm.onajpu@gmail.com

Red nacional de Organizaciones de personas mayores (REDAM)

Es la unión de organizaciones de todo el país con características heterogéneas (agrupaciones de mayores, clubes de abuelos, asociaciones de jubilados y pensionistas, UNI 3, hogares de ancianos, organización es de mujeres, etc.) enfocadas a las personas mayores. Para facilitar el proceso de intercambio están organizadas en red.

Cada una de esas organizaciones forman en la REDAM un colectivo empoderado; un grupo capaz de tomar posición para reclamar sus derechos. Es así que funciona como un espacio de trabajo conjunto, pero donde cada organización mantiene sus propias características. Su objetivo es promover la participación política de las personas mayores. Las redes departamentales se reúnen en todo el país con referentes de INMAYORES. Participan en el plenario nacional e la REDAM a través de un delegado de la red departamental. Tienen participación en el Consejo Consultivo de INMAYORES.

Actualmente la red focaliza su labor en el seguimiento y promoción de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores y sensibilizar a la comunidad acerca de una imagen positiva e integral del envejecimiento y la vejez. REDAM, viene trabajando desde 2009 con Inmayores, durante este período se han elaborado dos planes de vejez y envejecimiento, se han hecho talleres junto con el Cien, sobre temas de abuso y maltrato, Salud, Salud Mental, Participación, Elepem, Justicia, Discriminación, Derechos, etc. Se ha participado en organizaciones internacionales Cepal, Reunión de las Altas Autoridades del Mercosur, Plataforma Mayor, Red Corv, presencial y en forma virtual, Recientemente efectuamos el 5to Diputados por un Día.

Mail: redamuruguay@gmail.com

Sociedad uruguaya de Gerontología y Geriatria del Uruguay (SUGG)

La Sociedad Uruguaya de Gerontología y Geriatria, es una Sociedad Científica integrada por Geriatrias y Gerontólogos que tiene entre sus fines:

Defender los intereses laborales, económicos y deontológicos de sus asociados.

- Procurar que la asistencia Geriátrico-Gerontológica se realice dentro de las mejores normas éticas y científicas.
- Procurar que las personas mayores sean asistidos por médicos geriatrias-gerontólogos diplomados.
- Promover el estudio y la investigación de las causas y tratamientos del envejecimiento, de la vejez y de la persona mayor como individuo.
- Facilitar la información y formación científica y técnica de los integrantes de dicho grupo, mediante la comunicación de los estudios e investigaciones, reuniones científicas periódicas, conferencias, congresos, y cualquier otra iniciativa que tenga relación con la Geriatria y la Gerontología.
- Mantener relaciones permanentes con otras Sociedades y Asociaciones Científicas y propender a realizar reuniones conjuntas a nivel nacional, regional o internacional.
- Prestar asesoramiento a toda institución pública o privada que lo solicitare.

- Velar por el prestigio de la especialidad y de su ejercicio profesional.
- Propiciar y estimular las iniciativas que propendan a mejorar el bienestar del adulto mayor en todas sus formas.

Teléfono: [2903 3552](tel:29033552)

Mail: sugg@sugg.org.uy

Universidad abierta de educación permanente no formal para persona mayores (UNI 3)

Institución pionera en América Latina inspirada en el movimiento de educación que surge en Francia por iniciativa del Dr. Pierre Vellas, y se irradia a muchos países de Europa a partir del año 1972, en que se funda la Primera Universidad de Adultos Mayores, en Toulouse.

Uruguay adoptó en sus comienzos, en el año 1983, el modelo de UNI 3 Ginebra (Suiza).

La experiencia contó desde el principio con el apoyo de la población y el valioso auspicio de UNESCO, del Ministerio de Educación y Cultura, la Universidad de la República, a través de la Facultad de Humanidades Ciencias y Educación (FHCE) y Banco de Previsión Social (B.P.S)

En la actualidad hay 23 UNI 3 que cubren el territorio nacional, brindando ámbitos educativos a más de 6.500 participantes en 638 aulas-taller, coordinadas por 557 Animadores Socioculturales (ASC) vocacionales y honorarios.

La extensión espontánea del movimiento de UNI 3, motivó el surgimiento en 1983, de la Red de Universidades Abiertas (RUA) de América Latina.

Actualmente la conforman Argentina, Bolivia, Colombia, México, Perú, Uruguay y Venezuela.

FINALIDAD

Esta Universidad es una institución de Educación Permanente no formal orientada al Adulto Mayor.

Su finalidad es:

- contribuir al desarrollo personal del Adulto Mayor como agente de su propio crecimiento en comunidad
- favorecer su participación en el universo social en forma activa y autónoma mediante el intercambio de experiencias, intereses y aprendizajes

PRINCIPIOS

Laicidad – Universalidad – Horizontalidad

FUNDAMENTOS

Políticos

El derecho humano a la educación está garantizado a cada persona a lo largo de toda su vida, tal como lo declara la “Convención Interamericana sobre la protección de los Derechos humanos de las Personas Mayores, en sus artículos nº 20 y 21 del Capítulo III, del documento.

Artículo nº20 – Derecho a la Educación

“La persona mayor tiene derecho a la educación en igualdad de condiciones con otros sectores de la población y sin discriminación (...) y a compartir sus conocimientos y experiencias con todas las generaciones”

Artículo nº21 – Derecho a la cultura

“La persona mayor tiene derecho a su identidad cultural, a participar de la vida cultural y artística (...) y al disfrute de los beneficios del progreso científico y tecnológico...”

Científicos

Las neurociencias relevan que el ser humano tiene la capacidad de aprender a lo largo de toda su existencia, incluso desde su etapa intrauterina. Por lo tanto es significativa la inclusión del Adulto Mayor en los contextos que pueden despertar sus potencialidades y rescatar sus valores.

MODALIDAD DE TRABAJO

En el marco de la Educación no formal no se exige acreditación de saberes al ingresar a UNI 3 ni se expide certificación de saberes adquiridos.

No se realizan evaluaciones objetivas, no existen calificaciones ni exámenes. Los integrantes de un aula-taller realizan su autoevaluación, sea el Animador como el Participante.

Según el principio de Horizontalidad los roles de animador y participante son intercambiables puesto que todos son educadores y educandos.

Los ejes temáticos de cada aula-taller son flexibles e involucran las expectativas, inquietudes e iniciativas de todos los asistentes.

En la actualidad las actividades de UNI 3 Uruguay – Montevideo, se desarrollan a través de 134 talleres a cargo de 89 Animadores socioculturales.

Sede: Eduardo Acevedo 1229

Sede: Arenal Grande 1448

Teléfono: 2401 95 00 – 098 627 647 2400 01 23 – 093 343 635

Mail: unitresuruguay1983@gmail.com

Este documento recoge la tarea realizada desde diciembre de 2023 a octubre 2024 y fue realizado con el aporte de todas las organizaciones mencionadas en coordinación con la Unidad de personas mayores y la Secretaria del Área de Igualdad y No discriminación de la INDDHH.

1.7 Anexo II

Fotos

Reunión en el Salón de la INDDHH



Reunión en las instalaciones de UNI 3



Reuniones en la sede de ONAJPU



Reuniones en la sede de ONAJPU





Institución Nacional
de Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo

Bulevar Artigas 1532, Montevideo
Tel. (+598 2) 1948
www.inddhh.gub.uy
secretaria@inddhh.gub.uy